

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **57**

Fecha: 02 DE JUNIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2022 00030</b>	Ejecutivo Singular	ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS - ROMERO SOLANO	FERMINA MARIA CLAVIJO PEREZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	01/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00099</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDUARDO LUIS GONZALEZ ANGARITA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	01/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00198</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA.	JAIRO - VELASQUEZ	Auto inadmite demanda Primero: Declarar inadmisibles la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía seguida por BANCO DE BOGOTA S.A contra JAIRO FABIAN VELASQUEZ SALINAS, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	01/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00205</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO ALBERTO CASTRO CASTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA S.A, identificado con Nit. 890.903.9388 contra PEDRO ALBERTO CASTRO CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía 77.027.318...	01/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00212</b>	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC .	DENIA - PEDROZO PAJARO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCO CAJA SOCIAL S.A, identificado con Nit. 860.007.335-4 contra DENIA PEDROZO PAJARO, identificada con cedula de ciudadanía 33.214.670...	01/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00213</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	NESTOR - SARMIENTO VILLERO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO DE PICHINCHA S.A, identificado con NIT. 890.200.756-7, en contra de NESTOR ANDRES SARMIENTO VILLERO identificado con C.C. 7.571.236...	01/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00213</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	NESTOR - SARMIENTO VILLERO	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legalmente, que devenga o llegare a devengar el demandado NESTOR ANDRES SARMIENTO VILLERO, identificado con cedula de ciudadanía 7.571.236, en su calidad de empleado de la Policía Nacional...	01/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00216</b>	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GRUPO KVRASS DE COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibles la demanda ejecutiva de menor cuantía seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra GRUPO KVRAS DE COLOMBIA SAS. Y JOSE YANCY ORTEGA. Para que su autor subsane los defectos indicados en el término de cinco (5) días.	01/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2022 00220</b>	Ejecutivo Singular	DIESELECTROS CARIBE S.A.S,	CARLOS LUIS FERNANDO - GUTIERREZ CASTILLA	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibile la demanda ejecutiva de menor cuantía seguida por DIESELECTROS CARIBE S.A.S contra BUEN HOGAR LTDA. Para que su autora subsane los defectos indicados en el término de cinco (5) días.	01/06/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00221</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	CESAR - SALCEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., identificado con Nit. 860.034.313-7 contra CESAR AUGUSTO SALCEDO NÚÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía 77.169.250...	01/06/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02 DE JUNIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO